



MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MIPYMES (MICM)

No. EXPEDIENTE

MICM-CCC-CP-2023-0012

No. DOCUMENTO

MICM-CCC-CP-2023-0012

26 de mayo de 2023

**CIRCULAR DE NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA
SUBSANABLE**

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. : 02

A : Pink Iguana, S.R.L.

Asunto : Solicitud de Subsanación de Errores u Omisión Subsanables

Referencia : Contratación de Servicio de Montaje de Eventos para la Realización del Tercer Foro Nacional de la Calidad; y el Congreso Nacional de Industrias Creativas 2023” de Referencia MICM-CCC-CP-2022-0012



Por medio de la presente **El Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (MICM)** les solicita que a la mayor brevedad posible subsane el/los siguiente/es error/es u omisiones de tipo o naturaleza subsanable:

No.	Elegibilidad	Observaciones
3	Declaración Jurada (en original y con fecha de emisión no mayor a 30 días) donde se manifieste que no se encuentra afectado por ninguna de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado dominicano, sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social y de si está sometido a un proceso de reestructuración mercantil, con firma legalizada por un Notario Público y debidamente registrada en la Procuraduría General de la República (PGR).	La Declaración Jurada depositada no se encuentra registrado ante la Procuraduría General de la Republica. Debe subsanar.
6	Estatutos Sociales , debidamente registrados y certificada por la Cámara de Comercio y Producción.	Documentos depositados no se encuentran Certificado por la Cámara de Comercio y Producción. Debe subsanar.

No.	Situación Financiera	Observaciones
1	Estados Financieros del último ejercicio contable concluido, firmados por Contador Público Autorizado o firma de auditores en cada una de sus hojas. Debe incluir:	Estados Financieros deben ser del Último Periodo Fiscal (2022).

No.	Situación Financiera	Observaciones
	a) Estado de situación o balance general. b) Estado de resultado. c) Estado de patrimonio. d) Estado de flujo de efectivo. e) Notas aclaratorias.	
2	IR-2 ó IR-1, según aplique y sus anexos del último período fiscal.	IR1 ó IR2 y Anexos deben ser del Último Período Fiscal (2022).

La fecha límite para la subsanación de los documentos es hasta las 12:00 p.m. del lunes veintinueve (29) de mayo de 2023. De no obtemperar a esta solicitud, no serán habilitados para la lectura de su oferta económica (Sobre B).

Sin otro particular por el momento, se despide,


Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

